

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 8 de mayo de 2023 de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

Por Acuerdo de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas de 20 de abril de 2023, se acordó el inicio del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de decreto para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.e) del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía.

La tramitación del referido proyecto de decreto ha sido declarada de urgencia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo que sea aplicable); 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto, durante dicho plazo, para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El acceso al citado proyecto y al resto de la documentación que conforma el expediente podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/414334.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, situada en la calle Castelar, núm. 22, 41071 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, con las excepciones previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participanormas.cpie@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2023.- La Secretaria General Técnica, Julia Molina Candau.

00283684